

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5	Pesetas
Semestre	2.75	
Trimestre	1.50	

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados á 52 centimos de pta. por línea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

EL PROBLEMA SOBRE EL TAPETE

Fué necesario que sobreviniera una gran catástrofe para que los más indiferentes llevaran su mirada á la escuela, esperando que de ésta surgirían los medios más poderosos de la salvación de la patria.

Los periódicos políticos primero, las Cámaras de Comercio después y el Ateneo de Valencia por último, han hecho popular la idea de que la regeneración de una patria despedazada, no puede conseguirse sin el concurso del Maestro de escuela.

Contrastando con estos nobles anhelos, sigue la actual desdichada situación política desbarajustándolo todo y ahogando, por razones de doctrinarismo, las generosas agenas iniciativas.

Dijimos á raíz de la celebración del *meeting* de Valencia, tal vez acentuando los tonos pesimistas, que cabía esperar poco de aquella feliz y laudable iniciativa, porque el problema de la enseñanza popular tiene por lema todo prejuicio político y por corolario obligado el criterio particular de cada ministro que ocupa el sillón de Fomento.

El que esto se reconociera, por cierto no debía hacer suponer que juzgáramos improcedente la tentativa de los ateneístas de Valencia; antes al contrario, juzgábamos con acierto pensando que se habían impuesto la más enojosa de las obligaciones en defensa de la más santa de las causas de un pueblo.

Los hechos han venido á confirmar nuestras presunciones de entonces. La enseñanza es liberal por excelencia y por naturaleza y este mismo conocimiento de la manera de ser de la en-

señanza, puesto en el tapete en la hora crítica de las resoluciones, ha hecho repetirse necias discusiones sobre la trascendencia que en el orden político puede tener la completa ilustración de las masas populares, hasta hoy tan abandonadas.

Nada puede confirmar mejor nuestros juicios de entonces que el siguiente artículo, publicado bajo el título de *La enseñanza integral* en el *Heraldo de Madrid* del lunes último:

«Las gestiones que vinc practicando la Comisión del Ateneo de Valencia á favor de la enseñanza integral obligatoria y gratuita, han venido á marcar la opuesta tendencia que, respecto á la instrucción del pueblo, reina en los partidos liberales y en los partidos ultramontanos.

El pensamiento del Ateneo ha sido acogido con benevolencia y con cariño por los jefes de todas las fracciones liberales; pero lo han rechazado en absoluto el Sr. Barrio y Mier y el señor marqués de Pidal. Ni el partido carlista ni la fracción pidalina quieren que se instruya al pueblo. Prefieren mantenerlo en la ignorancia en que ahora se encuentra, porque comprenden que es la única manera de poder ejercer su influjo. La educación integral obligatoria y gratuita emanciparía de las preocupaciones y del fanatismo esas masas que sueñan todavía con la resurrección de tiempos pasados, y los partidos ultramontanos perderían el núcleo que hoy constituye su principal fuerza; los montañeses y campesinos, que no saben leer y escribir.

El marqués de Pidal, á vuelta de muchos distinguos y de muchas salvedades, aún aceptaría lo de integral, pero de ninguna manera lo de obligatoria y gratuita; decimos mal, aceptaría la enseñanza obligatoria en la forma que ahora se halla establecida y con las sanciones que hoy se aplican, por lo mismo que ahora la mayor parte de los hijos de los obreros no van á la escuela y no se aplica sanción alguna, que es precisamente lo que se anhela.

No necesitamos hacer comentarios. Conste que el ministro de Fomento de la Unión conservadora, en armonía con los carlistas, rechaza todo proyecto que venga á levantar el grado de instrucción de nuestro pueblo, y á pesar de las derrotas sufridas, que han puesto en evidencia la superioridad que la instrucción otorga á las naciones, prefiere que España muera á que se instruya.

Afortunadamente, los jefes de los partidos liberales opinan de otra manera, y creemos que todos, de común acuerdo, darán forma al pensamiento del Ateneo de Valencia, que si ahora es rechazado por estas Cámaras agonizantes, otras vendrán que la convertirán en ley.

La base de la regeneración de España ha de ser el mejoramiento de la instrucción del pueblo. Mientras la ignorancia alcance el nivel que hoy tiene, y los maestros se mueran de hambre, y las escuelas den los escasos frutos que hoy ofrecen, España no prosperará y no ascenderá al rango que le corresponde.»

No por demasiado crudos son menos sinceros y exactos los juicios que transcribimos del apreciable colega madrileño y es necesario que se acostumbren los Maestros á pensar que el problema de la enseñanza es esencialmente político, y que hay una ola de reacción que es la que particularmente ahoga á los Maestros.

Si el problema que se puso sobre el tapete después de la gran vergüenza de París es esencialmente político, ¿por qué los Maestros no han encauzado sus aspiraciones por esa corriente política tan injustamente abominada?

Ya digimos hace muy poco que la ponencia formada para entender en las conclusiones del *meeting* de Valencia, tenía dos personalidades muy salientes, en las que podía confiar el Magisterio primario, y no cabe dudar que es el propio Sr. Canalejas quien inspira ó escribe el artículo reproducido, decidiéndose á emplear tan rudo lenguaje «después de luchar estérilmente contra las intransigencias del Sr. Barrio y Mier en el seno mismo de la ponencia» que ha de dictaminar sobre la futura ley.

Están verdes. No la veremos dentro de una situación que ha corrompido lo poco que quedaba por corromper, que ha roto lo poquísimo que quedaba entero; pero hay algo que recuerda la protesta de Galileo; hay algo que debe impulsar al Magisterio de España á prestar su apoyo á los adalides más generosos de la ponencia y ese algo es la declaración de que, si no estas Cortes agonizantes, «otras Cortes harán la ley que se pide.»

Puesto el problema de la enseñanza sobre el tapete y en la hora en que con más ardor debíamos combatir por él todos, obsérvase que es mayor la indiferencia de los Maestros y que estamos pagando con una negra ingratitud á los que debían llevar tras sí la confianza de muchos mi-

les de Maestros, por no decir de todos los de España.

Estamos acobardados porque se nos sale al paso con la cuestión religiosa que, dicho sea en honor de la verdad, nada tiene que ver con el problema político; estamos dando el más triste ejemplo de indiferencia en contraste con la lucha y el interés de los agenos y en tal grado estamos dormidos que, sin apercibirnos del cambio que se prepara, llegaremos por sorpresa á la hora en que los radicalismos que necesariamente se imponen en materia de enseñanza puedan despertarnos de esta nona terrible, que es nuestra característica.

Y entonces, cuando tengamos nueva ley, cuando por no habernos hecho oír toquemos los inconvenientes de una transformación para que no estaremos preparados, las censuras que nos merezcan los defectos del nuevo estado de cosas caerán sobre nosotros mismos.

El problema está puesto sobre el tapete. Es, pues, necesario que aislada y colectivamente, Maestros, Prensa y Asociaciones, se pongan al lado de los ateneistas de Valencia, ilustrándolos con nuestro consejo y prestándoles la escasa fuerza que les podemos prestar, fuerza que será mucha si ateneistas y ponentes logran convenirse de que trabajan directamente en beneficio de un cuerpo profesional tan inteligente como agradecido.

Son en realidad los actuales momentos, supremos momentos de lucha, y sería gran cobardía nuestra mirar impávidos cómo por nuestra causa baten el cobre con ardor notables personalidades en el Consejo de Instrucción pública, en las Cortes y en la prensa política.

¡A sacudir temores pueriles! ¡A ponerse al lado de la Comisión del Ateneo de Valencia! ¡A luchar... y á vencer, si no hoy, mañana, cuando Dios apunte en el reloj del tiempo la hora en que debe hacérsenos justicia!

LA GIMNASIA EN LAS ESCUELAS

Se entiende por gimnasia una serie de movimientos ordenados que tienen por objeto el desarrollo armónico de los órganos del individuo, y el mayor perfeccionamiento posible en las funciones de su economía.

La gimnasia ha tenido evoluciones muy considerables desde los tiempos antiguos en que ciudades como Esparta daban á la educación del individuo un carácter exclusivamente militar. No querían hombres de ciencia; antes que nada buscaban buenos guerreros. Por esta razón los niños que nacían enfermizos eran arrojados al Taigeto, y los que nacían útiles eran educados en el manejo de las armas y en toda clase de ejercicios corporales, quedando reducida la edu-

cación intelectual á los más rudimentarios conocimientos de aquella época. Atenas, más sabia que su rival, procuró equilibrar la educación del cuerpo con la educación de la inteligencia, y en este periodo progresaron rápidamente las ciencias y las bellas-artes, sin que faltaran hombres fuertes que la defendieran en las encendidas luchas que sostuvo.

Posteriormente la gimnasia fué perdiendo influencia, hasta que pudiera decirse que desapareció. Esto, como es de suponer, dió mal resultado, y en vista de ello poco á poco se ha ido introduciendo otra vez en los pueblos la educación física que parece hoy renace, llegando este influjo á nuestra patria, donde se ha hecho obligatorio en los centros docentes.

En realidad conceder el predominio á la educación física sobre la de la inteligencia, ó á ésta sobre aquella es un absurdo; pero es razonable la equitativa distribución entre los ejercicios de la materia y los ejercicios del espíritu. *Mens sana in corpore sano*, he aquí el ideal á que debe aspirar el hombre.

Es importante la gimnasia porque proporciona á la sociedad individuos útiles, aptos para toda clase de trabajos. Además, disminuye la propensión á las enfermedades, propensión más acentuada en los cuerpos inactivos.

La gimnasia se verifica con aparatos ó sin ellos. La gimnasia sin aparatos es la que puede enseñarse en las escuelas, ya por el poco coste, ya también por las ventajas que ofrece. La gimnasia con aparatos es peligrosa sobre todo tratándose de niños, y requiere una gran vigilancia de parte del Maestro. Por esto, decimos, es preferible la gimnasia sin aparatos, y es de la que nos ocuparemos en el presente artículo.

Esta comprende varias clases de movimientos que pueden dividirse en la siguiente forma:

Movimiento de cabeza. { De derecha á izquierda.
De rotación sobre el cuello.
De arriba á abajo.

Movimientos del tronco. { De derecha á izquierda.
De rotación sobre la pelvis.
De atrás hacia delante.

De las extremidades { Torácicas. { De flexión sobre el antebrazo.
De rotación (centro, el hombro).
De atrás hacia delante.
De abajo á arriba.

Abdominales. . . . { De flexiones de ambos pies.
Sobre la punta de los pies.
De flexión sobre el tercio superior de la pierna derecha.
De flexión sobre el tercio superior de la pierna izquierda.
De atrás hacia delante.
Paseos.

Para empezar los ejercicios, el Maestro colocará á los alumnos en filas, á la distancia conveniente unos de otros, para que no se toquen al evolucionar. Luego les hará adoptar la postura de *firμες*, con la cabeza erguida, el cuerpo vertical, los brazos caídos y los pies juntos por los talones; hecho esto dará la voz de *posición gimnástica*, á la cual se pasa de la posición anterior simplemente llevando las manos á la cintu-

ra, de donde no se quitarán sino para los ejercicios de las extremidades torácicas. Después el profesor ejecutará un trabajo y lo hará repetir á los alumnos.

Los movimientos de abajo á arriba de las extremidades torácicas se harán en dos intervalos. En el primero las manos pasan de la posición de *firμες* á la altura del pecho, doblando los brazos por el codo, y en el segundo se elevarán en toda su extensión.

El movimiento de flexión se hará sobre el tercio superior de las piernas derecha é izquierda, respectivamente, dejando estirada en el primer caso la pierna izquierda y en el segundo la derecha, de tal modo, que el pie de ésta sea perpendicular al de la pierna sobre que se inclina el cuerpo y cuya rodilla debe doblarse.

La duración de los ejercicios debe ser corta, para que el niño no se fatigue demasiado, y sobre todo en los movimientos de cabeza el tiempo empleado debe ser muy poco, en especial para aquellos niños que sientan mareo al ejecutarlos, pues muy repetidos pudieran ocasionar trastornos cerebrales.

Aconsejese al niño que mantenga en todos los trabajos el cuerpo derecho, para evitar que adquiera vicios de conformación.

El local para la gimnasia debe procurarse que sea espacioso y bien ventilado; para conseguir lo último deben abrirse las ventanas con la precaución de no establecer corrientes de aire que pudieran acarrear á los niños resfriados y aun pulmonías.

Terminada la clase deben permanecer los niños un rato en la sala hasta que se vayan enfriando gradualmente y no noten la brusca transición de la temperatura del recinto donde trabajaron, á la del ambiente frío de la calle.

He aquí un breve bosquejo de lo que puede ser la gimnasia en las escuelas.

JOSÉ AGUAZAS.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esta Dirección general, aceptando la propuesta del director de la escuela normal central de maestros, y estimando fundadas las razones que al formularla alega en su comunicación de 10 de Octubre último respecto á los inconvenientes que podría ofrecer la elección de profesores especiales de dicha escuela en virtud de terna, dado el escaso número de profesores que actualmente componen la junta del citado establecimiento de enseñanza, ha acordado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 88 del real decreto de 23 de Septiembre de 1898, que las plazas de profesores especiales de alemán, francés, dibujo y caligrafía y música y canto de la escuela normal central de maestros se provean con sujeción á las reglas siguientes:

1.^a Para tomar parte en dichas oposiciones bastará ser español y contar por lo menos veintiún años de edad el último día de esta convocatoria.

2.^a Podrán también tomar parte en las oposiciones á las plazas de alemán y francés los extranjeros que acrediten en forma la edad exigida en la regla anterior.

3.^a Las instancias deberán presentarse en esta direc-

ción general dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañándolas de las hojas de servicios de los interesados, si éstos desempeñan actualmente algún cargo público ó, en caso contrario, de la certificación de buena conducta y de la relación justificada de méritos y servicios.

4.^a Si algún aspirante solicita tomar parte en dos ó más oposiciones de las anunciadas en esta convocatoria, presentará un programa y una memoria breve sobre la enseñanza de la asignatura propia de cada oposición, y tantas instancias como oposiciones solicite, agregando los demás documentos á una instancia, y refiriéndose á ellos en las demás.

5.^a Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid ante los tribunales que designará esta dirección general, pasado el plazo de la convocatoria.

6.^a Los ejercicios de oposiciones para las plazas de profesores especiales de alemán y francés, serán los siguientes:

1.^o En contestar por escrito á dos temas relativos á la asignatura, sacados á la suerte.

2.^o En contestar oralmente ú otros dos temas relativos á la asignatura.

3.^o En leer en alta voz durante cinco minutos párrafos de un libro clásico, escrito en el idioma á que la oposición se refiera, y en traducir á continuación lo leído, analizando alguna frase del texto.

4.^o En analizar oralmente una frase corta de autores clásicos castellanos, sacada á la suerte, y en traducirla al idioma sobre que la oposición verse.

7.^a Los ejercicios de oposición para la plaza de profesor especial de dibujo y caligrafía, serán los siguientes:

1.^o Copiar un fragmento de ornamentación, sacado á la suerte de entre varios, dispuestos ya para este objeto.

2.^o Dibujar asimismo en apunte ó croquis una composición sencilla, original, de adorno. Cada interesado conservará este croquis ó apunte, de cuyo conjunto, tamaño y líneas esenciales no podrá separarse al hacer su desarrollo.

3.^o Dibujar una estatua del antiguo de entre cuatro que tendrá preparadas el tribunal.

4.^o Escribir al dictado una frase en todos los tipos, tamaños, formas y combinaciones caligráficas que el opositor desee.

Dicha frase será elegida por el tribunal en la misma sesión en que el ejercicio se celebre, será igual para todos los opositores, y no podrá contener más de treinta palabras.

8.^a Los ejercicios de oposición para la plaza de profesor especial de música y canto, serán los siguientes:

1.^o Repentizar una lección de solfeo manuscrita y escrita en tres claves y transportarla al tono que se indicará.

2.^o Escribir de repente un solfeo en el tono, compás y clave que indicará el tribunal, y después de escrito acompañarle.

3.^o Ejecutar al piano una de las diez composiciones de diversos géneros y autores que el opositor llevará estudiadas, y presentará al tribunal, y otra breve escrita *ad hoc* para este ejercicio por los individuos del tribunal.

4.^o Escribir de repente la armonía de un bajo numerado.

5.^o Acompañar de repente un bajo numerado y una pieza de canto y transportándolas.

6.^o Escribir y acompañar dos ejercicios de vocalización, transportándolos gradualmente en el compás y figuraciones de valores que determinará el tribunal.

7.^o Componer dos cantos escolares, uno á solo y otro á dos voces sobre letra que presentará el jurado (1).

8.^o Dar una lección práctica de solfeo y otra de canto á dos partes, ensayando y disponiendo la ejecución del ejercicio que presentará el tribunal.

(1) En esta disposición van hechas ya las correcciones que la *Gaceta* ha indicado en su número del 15.

9.^o Todos los ejercicios escritos y de dibujo de estas oposiciones se harán en papel rubricado por el presidente y secretario del tribunal.

Estos ejercicios se verificarán simultáneamente para todos los opositores en el tiempo máximo que el tribunal determine al comenzar la sesión dedicada al efecto, debiendo ser igual dicho tiempo para todos los opositores.

10. En todas las oposiciones anunciadas por este orden, el último ejercicio consistirá en defender el programa y razonar la memoria de cada opositor con objeciones de otros dos, ó, en su defecto, de los jueces del tribunal.

11. Para la práctica de estos ejercicios, y singularmente para la formación de las trincas, se sujetarán el tribunal y los opositores, en cuanto sea posible, á las prescripciones del reglamento de oposiciones á cátedras de 27 de Julio de 1894, y en cuanto no estuviere previsto en dicho reglamento y en esta orden, el tribunal acordará lo que proceda.

12. Terminados los ejercicios, el tribunal, en votación, formará la lista de mérito relativo de los opositores y la elevará á esta dirección general para acordar el nombramiento.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Madrid 26 de Noviembre de 1899 —El director general, *E. de Hinojosa*.

(*Gaceta* del 14 de Diciembre.)

Orden de la dirección general determinando las escuelas normales en que se han de proveer las plazas de profesores anunciadas á oposición.

Dirección general de Instrucción pública

Esta dirección general, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 23 de Marzo último y teniendo en cuenta la eliminación de las plazas de profesores numerarios de la escuela Normal central de Maestros, dispuesta por la real orden de 25 de Septiembre próximo pasado, ha acordado que las plazas de profesores numerarios y supernumerarios, que se han de proveer en virtud de la convocatoria de dicha fecha 23 de Marzo, sean las siguientes:

Sección de letras.—Una plaza de profesor numerario en cada una de las escuelas normales superiores de maestros de Badajoz, Huesca, Jaén, León, Murcia, Salamanca, Zaragoza y Valladolid; una en cada una de las normales elementales de Cuenca, Las Palmas (Canarias), Lugo y Soria, y una de profesor supernumerario en la central de Madrid.

Sección de ciencias.—Una plaza de profesor numerario en cada una de las escuelas normales superiores de maestros de Alicante, Granada, Jaén, León, Pamplona (Navarra) y Santiago; dos en la de Badajoz; una en cada una de las normales elementales de Huelva, La Laguna (Canarias), Logroño y Palma (Baleares); y una de profesor supernumerario en la central de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Madrid 13 de Diciembre de 1899.—El director general, *E. de Hinojosa*.

En vista de la reclamación presentada por la junta local de primera enseñanza de Villar de los Navarros, denunciando la ausencia de la maestra D.^a Ana Rubio y el abandono de la enseñanza desde el mes de Agosto de 1898, esta junta ha acordado ordenar á la expresada profesora, por medio del presente edicto, se ponga inmediatamente al frente de su cargo, dando cuenta á esta junta de las causas que hayan motivado tal abandono; en la inteligencia de que transcurridos diez días sin haberlo verificado, se declarará vacante la escuela con arreglo á lo dispuesto en el artículo 171 de la ley.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1899 —El presidente, *Eduardo Cañizares*.—P. A. de la junta, el secretario, *Nicalás Tello*.

(*B. O.* del 13 de Diciembre.)

VARIEDADES

CUADROS INFANTILES DE ECONOMÍA POLÍTICA

EMPIEZA LA LUCHA

Jorge no podía comprender cómo era que el salario ó más bien el estipendio que se daba á un obrero por su trabajo, estaba sujeto á tantas oscilaciones, esto es, que unas veces subía y otras veces bajaba.

—Es muy fácil de comprenderlo, dijo el profesor. Supongamos que un maestro zapatero sólo tiene trabajo para dos operarios y se le presenta un tercero en demanda de trabajo. ¿Qué le dirá el fabricante?

—En ese caso, respondió Jorge, el patrón le dirá que no lo necesita.

—Yo supongo, añadió el profesor, que aquel obrero se dirigirá entonces á otros fabricantes; pero si en ninguna parte encuentra colocación, ¿qué hará para no morir de hambre?

—Yo en su lugar, dijo Pedro, cambiaría de oficio.

—Sí, te harías carpintero ó labrador ¿no es verdad? añadió el Sr. Durán. Todos los muchachos se echaron á reír.

—Claro está hombre; para cambiar de oficio es menester que se sepa trabajar de aquel otro modo y no es fácil entonces ganarse la vida. Aquí no queda más recurso sino que aquel oficial de zapatero diga al fabricante: deme usted trabajo á un precio más bajo y yo se lo haré para salir de apuros. Esto por de contado, al menos.

—Pero no es justo que el patrón se aproveche de la miseria del obrero para obligarle á aceptar un bajo estipendio, interrumpió un joven.

—Es decir que te parece mejor que aquel hombre le diga al que le pide trabajo: yo no puedo ofrecer á V. el sueldo ordinario; por consiguiente, no hay más que morir de hambre.

Aquí fué cuando intervino el profesor diciendo:

—El fabricante no se aprovecha de la miseria del obrero, lo cual fuera una infamia; al contrario, le presta un servicio, algunas veces á su costa, cuando no puede darle más que un jornal reducido, toda vez que no tiene necesidad de brazos.

—No comprendo esto, dijo Roberto.

—Pues mira, replicó el profesor. Hablando del fabricante de calzado, suponte que tiene el número suficiente de operarios para construir los pares de botines que le tienen encargado, y en tal situación se le presentan algunos operarios más en demanda de trabajo y él los acepta. Entonces tendrá un exceso de fabricación y tendrá que buscar otros compradores para colocar sus productos que no podrá menos de ofrecer á precios más reducidos.

—Esto cuando no comprometa una parte de su capital, añadió el Sr. Durán, porque si el fabricante no coloca su calzado excedente, tendrá que ofrecerlo con pérdida á quien lo compre.

—Pero ¿y si esto no es verdad? ¿Si el fabricante vende á buen precio su calzado y obtiene sober-

bios beneficios? ¿Qué hace el operario? interrumpió un joven zapatero.

—Entonces provoca la coalición ó la huelga, añadió un vecino.

—¿Qué es eso de coalición? preguntó Pedro.

—Lo primero es, añadió el profesor, una liga ó unión momentánea para imponerse al que manda; y lo segundo consiste en la retirada de los obreros, dejando parada la fabricación.

—¿Y qué partido se saca con esto? dijo uno de los jóvenes.

—Ya lo discutiremos otro día.

Asociación de Maestros del partido de Calatayud

JUNTA GENERAL DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE 1899

A la una en punto de la tarde y bajo la presidencia de D. Mariano Santos dió comienzo la sesión.

Presentadas las cuentas por el Tesorero don Manuel Mayor, se acordó que no se publiquen hasta que se hayan satisfecho todas las cuotas del año natural de 1899.

Habiendo faltado á la reunión algunos individuos de la Junta directiva, sin excusar la falta de asistencia, se acordó por unanimidad que por oficio se les dirija un voto de censura (excepto á doña Paula Sardaña que justificó su falta de asistencia) y que en lo sucesivo se hagan públicos en la prensa de la Asociación los nombres de aquellos con quienes se tome tal medida.

Se acordó dirigir otro voto de censura á los Maestros de Calatayud y sus barrios, que hallándose en la ciudad no quisieron asistir á la Junta general.

A propuesta de D. Manuel Mayor y á instancias de éste se otorgó el ingreso en la Asociación á D. Luis Pérez, Maestro de Calatayud. Encontrando fundadas las razones que éste expuso sobre su alejamiento en los once meses, á propuesta de los señores Tesorero y Secretario se acordó que en la primera Junta general que se celebre el Sr. Pérez puede exponer, si lo estima necesario, aquellos fundamentos.

Abierta discusión sobre las proposiciones de la Junta Directiva, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que procede ratificarse en el acuerdo tomado respecto del pase de doña Teresa Abete, Maestra de Clarés, á la Asociación de Ateca, y que se escriba á los otros dos asociados del mismo partido manifestándoles lo conveniente de su pase á la Asociación de Ateca si ésta ha ingresado ya en la provincial.

Que se aprueben dos enmiendas que el Delegado llevará á la Asamblea, relativas á los artículos 22 (párrafo 2.º) y 23 del Reglamento de la Asociación provincial.

Que transcurridos diez días después del cobro del 4.º trimestre del año actual (ó sea 2.º de 1899-900) se dé de baja temporal por la Junta Directiva á los asociados que no estuvieren al corriente en el pago de las cuotas,

Que en el año de 1900 quede suprimido el co-

bro de la cuota de partido y que, en su defecto, si las necesidades así lo exigiesen, se vote un presupuesto que no exceda de 75 pesetas, recaudado á prorrateo, sin establecer proporcionalidad de sueldos.

Que procede suprimir el cobro de las cuotas de partido vencidas hasta la fecha á los que ingresaren en la Asociación desde el día de la presente Junta general. No se suprime la cuota extraordinaria de 1'50 pesetas que se considerará de ingreso.

Que la Junta directiva designe y detalle las circunscripciones del partido, en vista de que la mayoría de los asociados no han cumplido este requisito reglamentario.

Que para la impresión del Reglamento de la Asociación se concedan al Tesorero las consiguientes facultades.

Que se suprima el cargo de Tesorero, sustituyéndolo por el de Contador, y que recaigan en un solo individuo este cargo y los de Secretario y Delegado.

Que desempeñe estos cargos (cuando cese en ellos el actual) D. Manuel Mayor.

Que se nombre Presidente de la circunscripción de Toved, á D. Dámaso Hernández.

Que se escriba particularmente á un alto personaje político que prometió tocar en el Congreso la cuestión del pago á los Maestros de esta provincia.

Que de conformidad con lo dispuesto por la Comisión permanente de la Asociación provincial, se prescinda del pago voluntario de cuotas, ordenándose á los señores habilitados la retención total de las mismas.

Que para evitar gastos á la Asociación de partido, se organicen definitivamente las Juntas de circunscripción y que las sesiones de la Junta directiva puedan celebrarse con el presidente, secretario-contador y un vocal.

Que en la Asamblea de Zaragoza presente el Delegado del partido proposiciones inspiradas en el criterio de esta Junta general sobre derechos pasivos, pagos á los Maestros, reforma del Reglamento de provisión de escuelas y adhesión á la ponencia que estudia las conclusiones del Ateneo de Valencia.

Habiéndose hecho notar que durante los seis primeros meses del año actual el pago voluntario de las cuotas sembró grandes confusiones en la contabilidad y proporcionó grandes molestias á los señores habilitados y tenida cuenta de que aún subsiste el desorden, se acordó que Delegado y Contador trabajen juntos en Zaragoza para ayudar á dichos señores Habilitados á la normalización de los ingresos por atrasos.

Y haciendo falta cubrir créditos á cargo de la Asociación por valor de 40 pesetas, el Secretario, en nombre de los Maestros representados por D. Andrés Uriarte, ingresó dicha cantidad, reintegrable con el abono de las cuotas que en dicha Habilitación han de recaudarse en concepto de atrasos.

Por último se acordó que los Maestros asociados de este partido que con motivo de la próxima Asamblea se encuentren en Zaragoza visiten al Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Delegado de Hacienda para tratar con dichas autoridades la cuestión del pago á los Maes-

tros de la provincia y en particular á los del partido de Calatayud.

Calatayud, 18 de Diciembre de 1899.—El Secretario, José Osés.—V.º B.º: El Presidente, Mariano Santos.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 14.—Plenas, 600 pesetas.

Día 16.—Escatrón, 853'12; Sisamón, 225; Cunchillos, 258'87.

Día 18.—Orcajo, 229'87; Farasdués, 725'52; Torrellas, 250.

Día 20.—Castejón de Valdejasa, 500.

Noticias y comentarios

He aquí una lista de Ayuntamientos de la provincia de Huesca que se han dignado verificar elección para la provisión de sus vacantes:

Preferen Maestro:

El de Piedrafita, para la escuela de Piedrafita.

El de Javierregay, para la de Somanés.

El de Güel, para la de dicho pueblo.

El de Novales, para la del mismo distrito.

El de Bielsa, para la de Parzán.

El de Puértolas, para las de Santa Justa y Escuaín.

El de Alins, para Alins.

Preferen Maestra:

Torrelarribera, para la escuela de Villacarli.

Lanuzá, para la de idem.

Benavente, para la de Torrelabad.

Apiés, para la de Fornillos de Huesca.

Y Sarvisé, para la de Asín de Broto.

Dimisión importante.—Por disconformidad de criterio con el ministro Sr. Pidal ha presentado la dimisión de su cargo el Presidente del Consejo de Instrucción pública Sr. Duque de Mandas.

Los comentarios háganlos á su gusto los que conocen la intachable historia de honradez del Sr. D. Fermín Lasala.

¡Ah! Y conste que también dimitió el Sr. Fabié (q. g. h.)

Bibliografía.—El exceso de original nos obliga á retrasar la publicación de esta sección. Veremos si puede publicarse en el número próximo, ya que son importantes la últimas publicaciones recibidas.

Auxiliaria de las graduadas.—D.ª Luisa Díaz Recarte, Maestra de Guadalajara é hija de nuestra respetable amiga D.ª Andresa, ha solicitado una de las auxiliares en las escuelas graduadas de Zaragoza.

Reclamación de haberes.—Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes reclamando haberes elevados por D. Felipe Baranda, Maestro de Alforque, y D.ª María Andrés, Maestra que fué de La Vilueña.

Escuela cerrada.—Por falta de pago á su Maestro ha quedado cerrada la escuela de niños de Mezalocha.

¡Si cundiera el ejemplo!

Oposiciones.—Resultado del número de puntos obtenido en los ejercicios de oposición á escuelas de niños en este distrito universitario por cada uno de los señores opositores:

D. Emilio Moreno	520
» Victoriano Santín	516
» Alonso Olagüe	504
» Tomás Bobadilla	467
» Jaime Casasús	467
» Francisco Delgado	465
» Pedro Martínez	452
» Manuel Va	451
» Ricardo Soler	435
» Juan José Lorente	434
» Tomás de Rivas	433
» Guillermo Martínez	430
» Fausto Robredo	427
» Esdras Cortés	427
» Joaquín Gil	427
» Emilio Arias	427
» Higinio Zugasti	415
» Teodoro Velázquez	408
» Modesto Heras	407
» Antonio Cebollada	407
» Esteban Martínez	401
» Juan Molina	394
» Rafael Vicente	394
» Felipe Zaro	393
» Pablo Grúas	390
» Dimas de Lasheras	390
» Eduardo Simal	390
» Manuel Ujedo	390
» José M. Albar	389
» Mariano Linares	389
» Basilio Fernández	388
» José Ballonga	386
» Vicente Cercós	386
» Victoriano Andrés	385
» Guillermo de la Fuente	383
» Vicente Brun	381
» Apolinar Perales	378
» Francisco Pelado	376
» Luis Obón	372
» Isidoro Hernando	368
» Joaquín Sanz	364
» Pascual Esteban	364
» Jesús Martínez	359
» Antonio Anechina	356
» Juan Martínez	355
» Juan de Mata	353
» Gaudencio Gracia	353
» Antonio Navarro	352
» Nicasio Andrés	346
» Mariano Nuez	345
» Francisco Gloria	337
» Francisco Payas	337
» Daniel Vizmanos	331
» Luis Echeveste	330
» Pedro Ferrer	329
» Tiburcio Bayona	326
» Lorenzo Oviedo	325
» Fortunato Bartolomé	314
» Elías Molins	313
» Gregorio Garza	311
» Eugenio Zueco	305
» Pablo del Carmen	303
» Agustín del Campo	301
» Cecilio Anguiana	297
» Miguel J. Royo	294
» Antonio Aramendía	280
» Francisco Condón	275
» Pedro Simón	272
» Eugenio Alvarez	269
» Hilarión Martínez	265
» Alejandro Martínez	264
» Manuel M. Lizárraga	253
» Antonio Ballesteros	248
» Simón Antón	244
» Primitivo Garrido	240
» Lucas Daniel	229
» Joaquín Velilla	226
» Orencio Ortín	225
» Ildelfonso Dolz	211
» Julián Sánchez	205
» Dionisio Sáinz	201
» Esteban Adrián	197

D. Santiago Acebedo	169
» Florentino Martínez	166
» Anastasio San Esteban	156
» Juan Ayala	129
» Ricardo García	127

*
**

El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños ha practicado la distribución de las vacantes en este distrito universitario.

De la elección hecha por los interesados resulta:

D. Emilio Moreno Calvete, Casa Blanca, Zaragoza,	825 pesetas.
» Victoriano Santín, Movera, id., id.	
» Alonso Olagüe Bordas, Nájera, Logroño, id.	
» Tomás Bobadilla, Codos, Zaragoza, id.	
» Jaime Casasús, Pina, id., id.	
» Francisco Delgado, Alfocea, id., id.	
» Pedro Martínez, Arquedas, Navarra, id.	
» Manuel Va, Alesanco, Logroño, id.	
» Ricardo Soler, Ballobar, Huesca, id.	
» Juan José Lorente, Torrijo, Zaragoza, id.	
» Tomás de Rivas, Torrente de Cinca, Huesca, id.	
» Guillermo Martínez, Valtierra, Navarra, id.	
» Fausto Robredo Bueso, Lécera, Zaragoza, id.	
» Esdrás M. Cortés, Benasque, Huesca, id.	
» Joaquín Gil Cortes, Rubielos de Mora, Teruel, id.	
» Higinio Zugasti, Fabara, Zaragoza, id.	
» Teodoro Velázquez, Albalate de Cinca, Huesca, id.	
» Modesto Heras, Langa, Soria, id.	
» Antonio Cebollada, Alcaine, Teruel, id.	
» Esteban Martínez, Cornago, Logroño, id.	
» Juan Molina García, Muniesa, Teruel, id.	
» Rafael V. Pardos, S. Leonardo, Soria, id.	
» Felipe Zaro, Azuara, Zaragoza, id.	
» Marcelino Palacio, Rabanera, Logroño, patronato.	
» Pablo Grúas, Ituren, Navarra, id.	

Nuestra más completa enhorabuena á los agraciados, deseándoles prosperidades en la carrera.

☞

Advertencia.—Los Profesores que hayan de remitir á esta Junta provincial las hojas de méritos y documentos oficiales tengan presente que han de dirigirlas á nombre del Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública.

☞

E. P. D.—Ayer mañana y fortalecida con los auxilios espirituales falleció D.^a Carmen Debesa, conocida Profesora en esta capital.

Enviamos á sus hijos y familia la expresión de nuestro sincero pésame, y rogamos al Señor por el eterno descanso de la finada.

☞

Duro y á la cabeza.—El gobernador civil Sr. Cañizares ha mandado á los tribunales á los Ayuntamientos de Cervera de la Cañada, Ruesca y Fuentes de Giloca, por no haber hecho efectivos los débitos de primera enseñanza ni haber satisfecho las dietas á los comisionados; y ha impuesto multas á los de Letúx, Tierra y otros Ayuntamientos por causas idénticas.

☞

Expedientes de jubilacion.—Lo han incoado los Maestros de Los Arcos y Sarasa (Navarra), don Luis Guillermo Zubieta y don Eusebio C. Mendoza, respectivamente.

☞

Otra terna.—Para vocal de la Junta de Soria se ha presentado la siguiente:

- 1.º D. Pedro Antonio Sánchez Malo.
- 2.º D. Francisco Jiménez Gonzalo.
- 3.º D. Cipriano Cacho Cabello

☞

Enhorabuena.—D. Segismundo Pastor, ha contraído matrimonial enlace con la ilustrada profesora de la escuela de niñas de Mas de las Matas, D.^a Anastasia Mejuto, á quienes deseamos todo género de felicidades en su nuevo estado.

☞

Subvención.—Se ha remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de subvención para un edificio escolar en El Espinal (Valle de Erro, Navarra).

Un fracaso.—La reunión anunciada en los locales del Orfeón Zaragoza con el fin de tratar de la enseñanza obligatoria no llegó á verificarse porque sólo concurrieron ocho personas.

Interino.—Ha sido nombrado Maestro interino de la escuela de niños de Aguilón D. Antonio Martín.

Nuevos delegados.—El Sr. Gobernador civil ha enviado nuevos delegados á algunos pueblos morosos de la provincia.

Nos parece plausible la intención, pero... no es ese el camino, Sr. Gobernador.

Con un poquillo más de energía por su parte no ocurrirían cosas como las ocurridas en Ruesca, Fuentes de Jiloca, Cervera de la Cañada y otros pueblos con vistas al Riff.

¡Látigo, mucho latigazo! Eso sería lo mejor.

Provisional.—Ha sido nombrado profesor provisional de la Normal de Logroño para ocupar la vacante que dejó el Sr. Marín, D. Francisco Sánchez y Sánchez.

Nombramientos.—En virtud del último concurso de ascenso se han hecho los siguientes:

D.^a Vicenta Betrán y Ascaso, para Monzón.

D.^a Florentina Martínez Crespo, de Tarazona.

D.^a Miguella Gil Herrero, de Miguelturra (hoy de Jarque).

Interino.—Ha sido nombrado para una escuela de niños vacante en Zaragoza D. Francisco Condón Tello.

Vocal.—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Teruel el diputado D. Ricardo Palenciano.

Petición de interinidad.—D.^a Vicenta Sánchez Calvo ha solicitado la interinidad de la escuela vacante en el Arrabal de Zaragoza.

Diligencia plausible.—Ayer, martes, quedaron firmados por el M. I. Sr. Rector los nombramientos de los Maestros que han alcanzado escuela en las últimas oposiciones.

Una terna.—La formada entre los Diputados para proveer una vacante en la Junta provincial de Huesca comprende á los señores siguientes:

D. Luis de Fuentes.

D. Ignacio Zamora.

D. Félix Gazo.

Renuncia.—Ha renunciado su cargo el Profesor supernumerario de la Normal de Navarra D. Leopoldo Sanz Rahona.

Traslado.—Ha sido trasladado á la Normal de Zamora D. Modesto Marín, Profesor de la Normal de Logroño.

Por enfermedad.—Ha solicitado licencia de tres meses por enferma la profesora de la Escuela Normal de Zaragoza D.^a Marcelina Poncela.

Permutas.—Un maestro de la provincia de Huesca con 825 pesetas de sueldo fijo pagado con regularidad, desea permutar con otro de la de Zaragoza. Informará D. Andrés Uriarte.

—Ya desea un Maestro con sueldo de 825 pesetas en esta provincia, con otro de igual clase de la misma provincia ó Huesca y Logroño. Informará D. Andrés Uriarte, Zaragoza.

Junta de Instrucción pública.

—En la sesión celebrada ayer tarde la Junta quedó enterada de la existencia en la caja de primera enseñanza de la suma de 119.635'85 pesetas; de dos nombramientos hechos por la Dirección general para Ateca y Zaragoza á favor de D. Bernardo Llera y D. Florentín Martínez; de un oficio de la Inspección general, aprobando el itinerario de visita de inspección para el año económico de 1899-900; de tres comunicaciones de la Junta Central de derechos pasivos concediendo pensión de jubilación á D. José García Aguado, D.^a Elvira Martínez y D. Dionisio Monterde; de otro concediendo licencia á doña Felicia Martínez, maestra de Uncastillo, y nombrando maestros interinos de Sofuentes, Mara y Chiprana, á D. José María Royo, D.^a Pascuala García y D. Julián de Val, respectivamente.

Acordó informar negativamente la petición del maestro de Malanquilla D. Domingo Rubio, solicitando su sustitución; cursar con favorable informe la instancia de la maestra de Herrera D.^a Juliana Inclán, solicitando se le conceda el primer período de observación; oficiar al gobernador, se sirva ordenar al Ayuntamiento de Bulbueno proceda al inmediato arreglo de locales de escuelas; que pasen á la sección segunda de esta junta para su informe los expedientes de quejas de los maestros de Miralbueno y Pinseque; declarar vacante la escuela de niños de Oseja, por ausencia de la maestra: entregar á los Ayuntamientos de Caspe y Villafeliche para su cange las láminas sobre inscripción del 80 por 100 de propios que tiene solicitadas en la caja de primera enseñanza; pasar con favorable informe al Rectorado el expediente de permuta de los maestros de Murillo de Gállego y Longares; aprobar la petición del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo, sobre reducción de sueldo y categoría de su escuela; ordenar al alcalde de Pina, satisfaga al maestro interino D. Vicente Hernández, los alquileres de casa que como tal maestro tiene devengados; pasar á informe de la Junta local de primera enseñanza de Ateca la instancia de sus maestros sobre la división en distritos de la población para la asistencia de niños á sus respectivas escuelas; cursar al Rectorado con favorable informe el expediente de la maestra de Gotor, solicitando su sustitución por enfermedad; trasladar al maestro de Jarque las quejas formuladas contra el mismo por el Ayuntamiento; y por último se enteró de varias reclamaciones de haberes de diferentes maestros, disponiendo fueran atendidas en justicia.

MAQUINAS PARA COSER

SIN RUIDO

DE

PAULINO ASENSIO



Máquinas de mano, desde 20 duros en adelante.—Máquinas de pie, desde 25 duros.

Venta al contado
Y Á PLAZOS

Composturas y piezas para todos los sistemas.

Calle Don Jaime I, núm. 13

ZARAGOZA

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.